DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD A LA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE SALUD VISUAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud con fundamento en los Artículos 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 numerales 1, 2 fracción XXXVII, y 3; artículo 45 numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 6 numeral 1 fracción I ,80 numeral 1 fracción II, 82 numeral 1, 84, 85, 157 numeral 1 fracción I, 158 numeral 1 fracción IV,162, 167, 176, 177, 180 y 182 del Reglamento de la Cámara de Diputados; y habiendo analizado el contenido de la Iniciativa de referencia, someten a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en la siguiente:

METODOLOGÍA

En el capítulo de **"ANTECEDENTES"**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el Dictamen de esta Comisión de Salud

En el Capítulo correspondiente a **"CONTENIDO DE LA INICIATIVA"** se sintetiza el alcance de la propuesta de mérito.

En el capítulo de **"CONSIDERACIONES"**, la Comisión expresa los argumentos de valoración de la Minuta y de los motivos que sustentan la resolución de esta Dictaminadora.

I. ANTECEDENTES

El 26 de abril de 2023, la Diputada Federal Leticia Zepeda Martínez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), presentó una Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se adiciona un párrafo a la fracción III al artículo 112 de la Ley General de Salud, para para establecer programas de atención a enfermedades de los ojos y promover la salud visual en todo el país

Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, para su análisis y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La iniciativa en su contenido señala:

El 90 por ciento de la información que recibimos en nuestro cuerpo proviene de la vista, y lamentablemente en todo el país las enfermedades de los ojos son un tema recurrente, por ello este trabajo parlamentario busca atender establecer una agenda de trabajo en este importante tema.

La ceguera y la discapacidad visual se pueden prevenir en aproximadamente el 80% de las personas. Es casi cuatro veces más frecuente en personas en situación de pobreza.

Por ello, para reducir la ceguera y la discapacidad visual, en este trabajo parlamentario se presentan razonamientos del por que se necesita aumentar el acceso a los servicios de atención oftalmológica mediante el fortalecimiento de los servicios públicos en todo el país, particularmente en las áreas más pobres y con las poblaciones de riesgo.

El acceso a la atención oftálmica puede reducir el deterioro visual y los errores de refracción a lo largo del curso de vida. Los datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018[1] reportó un incremento en el número de mexicanos con diagnóstico de diabetes mellitus. Se pasó de 6.4 millones en 2012 a 8.6 millones y se estima que la cantidad podría ser mayor, porque alrededor de la mitad que vive con esta condición no lo sabe.

El 86.9 por ciento de las personas diabéticas cuentan con tratamiento médico, y sólo uno de cada cuatro pacientes tiene buen control de la enfermedad. En general se estima que 11 por ciento de los diabéticos sufrirán daño retiniano pues al estar constantemente descompensados, se presentan complicaciones crónicas, entre

[1] https://www.inegi.org.mx/programas/ensanut/2018/default.html

ellas la retinopatía diabética, ello justifica plenamente la preocupación de la legisladora proponente.

La diputada proponente considera que con campañas de difusión constantes y una estrategia adecuada de asesoría para la población, se lograrán diagnósticos tempranos y con ello un tratamiento adecuado para ayudar a prevenir o retrasar los efectos de muchas enfermedades relacionadas con la salud visual.

Expone que, la información oportuna y la asesoría para la población permitirá controlar la prevalencia de enfermedades visuales graves; lo cual se puede lograr mediante una visita oportuna al especialista y un examen oftalmológico completo, que incluya prueba de agudeza visual, examen del fondo de ojo y medición de la presión intraocular y un adecuado tratamiento que con un esquema de planeación claro, reducirá costos para el Estado Mexicano y para la población.

Los datos de la ENSANUT 2018 muestran que principal factor que contribuye al desarrollo de la retinopatía diabética es el nivel de glucosa descontrolado por varios años; que si además, el paciente también tiene hipertensión, su aparición y progresión son más rápidas, estas enfermedades al no generar dolor, muchas veces pasan desapercibidas hasta que lo efectos son irreversibles.

En el caso de las mujeres con diabetes, tener un embarazo puede ser un factor de riesgo para acelerar la aparición de esta afección. Esta dictaminadora coincide plenamente con la proponente en que la prevención ayudará a cumplir con los objetivos de la política pública del Gobierno Federal para proteger la salud visual de la población nacional.

El concepto de salud visual es no tener enfermedades en el sentido de la vista, ni en estructuras de los ojos, es decir, que contempla todas las situaciones por las que una persona goza de buena agudeza visual.

A nivel mundial, por lo menos 2200 millones de personas tienen deficiencia visual o ceguera, de las cuales al menos 1000 millones tienen una deficiencia visual que podría haberse evitado o que aún no ha sido tratada.[2]

[2] https://www.who.int/es/news/item/08-10-2019-who-launches-first-world-report-on-vision

Datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)[3], señalan que en México existen 2 millones 691 mil personas con una deficiencia visual debido a problemas oculares como: errores de refracción (miopía, hipermetropía, astigmatismo y presbicia), catarata senil, degeneración macular, glaucoma, retinopatía diabética y opacidad en la córnea y muestran que muchos de estos casos pueden prevenirse con información y seguimiento previo adecuado.

Desde el año 2014, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)[4] define a la discapacidad como una limitante física o mental permanente que impide a la persona desarrollar sus actividades de forma normal y clasifica la discapacidad en motriz, siendo esta una limitación para moverse; caminar, mantenerse en una postura; visual, subdividida en ciego, que perdió la vista totalmente y débil visual, que tiene dificultad para ver con uno o ambos ojos; mental, tiene limitaciones de aprendizaje o, bien, que presenta alteración de la conciencia; auditiva, que tiene pérdida o limitación para escuchar; y de lenguaje, que presenta limitaciones y problemas para hablar o transmitir un significado.

En México, la prevalencia de la discapacidad es mayor del 6%, esto significa 7.1 millones de habitantes no pueden o tienen mucha dificultad para hacer alguna de las ocho actividades evaluadas. Si este porcentaje se estructura por edad de la población, la discapacidad muestra una estrecha relación con el proceso de envejecimiento demográfico. Casi la mitad de las personas con discapacidad (47.3%) son adultos mayores de 60 años. La discapacidad relacionada con el sexo indica 6.2% mayor en las mujeres y una de cada dos mujeres con discapacidad tiene 60 años o más. En este mismo estudio se reporta que en San Luis Potosí más de la mitad de los adultos mayores presentan una discapacidad (54.5%) ocupando el 11º lugar de las entidades federativas del país

En México más de 30 millones de personas viven con hipertensión arterial; es decir, una de cada cuatro tiene este padecimiento, y 46 por ciento lo desconoce. Así se presenta una alta incidencia de enfermedades crónico-degenerativas (diabetes,

[3] https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/
[4] https://www.gob.mx/salud/es/articulos/dia-mundial-de-la-vision-2020?idiom=es

hipertensión, etc.), esto incrementa el riesgo de complicaciones, incluyendo graves afectaciones de la salud visual en todos los sectores de la población.[5]

La Organización Mundial de Salud (OMS) reporta que en el mundo hay aproximadamente 285 millones de personas con discapacidad visual, de las cuales 39 millones son ciegas y 246 millones presentan baja visión. En términos mundiales, los errores de refracción no corregidos constituyen la causa más importante de discapacidad visual, pero en los países de ingresos medios y bajos las cataratas siguen siendo la principal causa de ceguera. El 80% del total mundial de casos de discapacidad visual se pueden evitar o curar. [6]

Las principales causas de ceguera crónica son las cataratas, el glaucoma, la degeneración macular relacionada con la edad, las opacidades corneales, la retinopatía diabética, el tracoma y las afecciones oculares infantiles, como las causadas por la carencia de vitamina A.

Algunos datos clave para entender la importancia de esta agenda son los siguientes:

1. A nivel mundial, se estima que aproximadamente 1300 millones de personas viven con alguna forma de deficiencia visual.
2. Con respecto a la visión de lejos, 188.5 millones de personas tienen una deficiencia visual moderada, 217 millones tienen una deficiencia visual de moderada a grave y 36 millones son ciegas.
3. A nivel mundial, las principales causas de la visión deficiente son los errores de refracción no corregidos y las cataratas.
4. La mayoría de las personas con visión deficiente tienen más de 50 años.

Los principales problemas oculares que afectan las y los mexicanos son: errores de refracción, catarata senil, degeneración macular, glaucoma, retinopatía diabética y opacidad en la córnea.

Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) señalan que en México hay 2 millones 237 mil personas con una deficiencia visual.

---

[5] https://www.gob.mx/salud/articulos/en-mexico-mas-de-30-millones-de-personas-padecen-hipertension-arterial-secretaria-de-salud

[6] https://www.paho.org/es/temas/hipertension

El sistema visual del ser humano está diseñado para una buena y continua visión lejana y para una visión cercana solo por breves periodos de tiempo. En la actualidad las tareas visuales académicas, generan mayor fatiga ocular, incrementada significativamente debido al uso de dispositivos digitales y ordenadores portátiles que requieren un mayor esfuerzo visual a una menor distancia de trabajo, provocando serios problemas en la salud visual.

Expuesto el contenido de la iniciativa materia del presente dictamen, esta H. Comisión de Salud procede a exponer las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta H. Comisión de Salud es competente para conocer y dictaminar el asunto materia de este Dictamen en sentido positivo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVII.; y 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en los artículos 80, numeral 1, fracción II; 85 y 157, numeral 1, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA. Los integrantes de esta H. Comisión de Salud de la Cámara de Diputados consideramos necesario y urgente atender cabalmente el derecho a la protección de la salud previsto en el párrafo cuarto del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que cualquier aportación jurídica que pueda ser plasmada en Ley significará un avance y evolución en el cumplimiento del mencionado precepto constitucional. Por ello, debemos avanzar en proteger la salud visual de las mexicanas y mexicanos de una manera digna e integral.

TERCERA. El contenido propuesto en la Iniciativa mediante la cual se adiciona la Ley General de Salud, para para brindar atención a enfermedades de los ojos y promover la salud visual en todo el país es compatible con los fines del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, desde una perspectiva con visión estratégica, pues es vital contar con una población que goce de plena salud y que contribuya al cumplimiento de las estrategias que se plasmaron en dicho Plan, para así lograr ese estado ideal de salud de las personas, las familias y las comunidades.

CUARTO. La propuesta de contenido de la Iniciativa mediante la cual se adiciona la Ley General de Salud, para para establecer acciones de atención a enfermedades de los ojos y promover la salud visual en todo el país resulta coincidente con los diversos instrumentos jurídicos de rango internacional de los cuales México es Estado parte, instrumentos que abarcan desde los ámbitos a la protección de la salud de la niñez hasta de personas adultas. Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) [7]señalan que en México hay 2 millones 237 mil personas con una deficiencia visual. Los seis principales problemas oculares que afectan a los mexicanos son: errores de refracción (miopía, hipermetropía, astigmatismo y presbicia), catarata senil, degeneración macular, glaucoma, retinopatía diabética y opacidad en la córnea.

QUINTO. El panorama y actual contexto en salud que vivimos como consecuencia de la lamentable y aún latente pandemia por el virus SARS-Covid-19, nos ha orillado a tomar acciones urgentes para la protección de la salud de las personas más vulnerables, entre ellas todos aquellos que padecen enfermedades visuales.

De acuerdo a la información oficial disponible sobre padecimientos y afecciones visuales las más importantes se denominan errores refractivos; es decir, aquellas condiciones de la forma y tamaño del ojo que se padece por razones genéticas y estructurales. Los errores refractivos, son los trastornos en los cuales el ojo no enfoca las imágenes correctamente, habitualmente se les conoce como miopía, hipermetropía, astigmatismo y presbicia, condiciones que podría sufrir cualquier individuo; son controlables mediante correcciones ópticas con el uso de anteojos graduados o lentes de contacto; o bien, cirugías específicas, estos son los más preocupantes, porque pueden promover discapacidad visual, sobre todo en niños, y por ello esta dictaminadora considera que es muy importante la iniciativa, para que, mediante mecanismos de educación para la salud, la población obtenga información sobre como tomar medidas preventivas que eviten daños irreversibles en la vista.

SÉPTIMO. Actualmente Las medidas preventivas inician desde el nacimiento, para ello se cuenta con la Norma Oficial Mexicana Nom-034-SSA2-2002 para la

[7] https://www.gob.mx/salud/es/articulos/dia-mundial-de-la-vision-2020?idiom=es#:~:text=Datos%20del%20Instituto%20Nacional%20de,personas%20con%20una%20deficiencia%20visual.

prevención y control de los defectos al nacimiento, que establece que todo recién nacido debe ser examinado por un oftalmólogo que revisará el globo ocular, fijación visual, movimientos involuntarios del ojo, presencia/ausencia de infecciones, edema conjuntival, hemorragia, opacidades de córnea y cristalino, reflejos pupilares, retina, distancia entre ambos ojos y lagrimeo.

OCTAVO.- Considerando la propuesta en estudio, se puede lograr una adecuada articulación de los 3 niveles de gobierno en la elaboración de normas, políticas y directrices en el cuidado de la vista y planes para el fortalecimiento de los sistemas de cuidado ocular.

Dado que la evidencia demuestra que la ceguera y la discapacidad visual grave se agrupan entre las personas pobres y rurales, resulta muy importante generar acciones de coordinación y cooperación técnica, para el fortalecimiento, el seguimiento y la evaluación de los servicios públicos de atención ocular para reducir las inequidades en la provisión de servicios.

En este trabajo parlamentario en estudio, se propone reforzar la educación en salud en materia de salud visual, que le permitan a las y los mexicanos de todos los sectores de la población proteger su salud visual.

La carga económica y el impacto social que representa la falta de prevención en materia de salud visual es enorme para la población y para el propio Estado Mexicano, por ello, con la propuesta presentada, se empodera a la población para prevenir los diferentes tipos de afecciones visuales, y brindar asesoría sobre los tratamientos disponibles, evitando así que las y los pacientes pierdan totalmente la capacidad de ver y vean disminuido su nivel de vida y posibilidad de desarrollo.

Por lo que una vez analizada la Iniciativa para promover la salud visual en todo el país que se dictamina, esta Comisión de Salud acuerda aprobarla en sentido positivo, con los siguientes cambios y adecuaciones descritos en el cuadro comparativo:

TEXTO DE LA INICIATIVA	TEXTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN

Artículo 112.- La coordinación del sistema estatal de salud estará a cargo de la Secretaría de Salud, quien tendrá las atribuciones siguientes: **I a II** **III.-...** **Con la finalidad de garantizar la salud visual en todo el país se deberán realizar las acciones de coordinación y planeación necesarios con los tres niveles de gobierno a fin de generar campañas de difusión para fomentar la salud visual, así como establecer una estrategia coordinada para apoyar a la población con asesoría y atención médica para todos los padecimientos relacionados con la salud visual en México.**	**Artículo 112.** La educación para la salud tiene por objeto: **I a III. ...**
Sin correlativo.	Artículo 113. La Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y los gobiernos de las entidades federativas, y con la colaboración de las dependencias y entidades del sector salud, formulará, propondrá y desarrollará programas de educación para la salud, entre otros, aquellos orientados a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad y a la activación física, procurando optimizar los recursos y alcanzar una cobertura total de la población.

	Así como, llevar a cabo la detección y seguimiento de peso, talla e índice de masa corporal, en los centros escolares de educación básica. **La Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y los gobiernos de las entidades federativas, y con la colaboración de las dependencias y entidades del sector salud, podrá proponer, formular e implementar, programas de educación para la salud, orientados a la salud visual, para apoyar a la población con asesoría, diagnóstico de enfermedades visuales y en su caso atención médica.** Tratándose de las comunidades indígenas, **los programas a los que se refieren los párrafos anteriores**, deberán difundirse en español y la lengua o lenguas indígenas que correspondan.

Esta comisión dictaminadora considera que las adiciones a la ley planteadas por la proponente, se ajustan mejor al contenido del artículo 113 de la Ley General de Salud, en virtud de que dicho artículo refiere a la educación en salud, así como a la participación en esta materia que corresponde a la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación, además de los gobiernos de las entidades federativas, y con la colaboración de las dependencias y entidades del sector salud.

En ese sentido, la redacción propuesta por la Comisión, plantea que la Secretaría de Salud, en coordinación con los otros actores del sistema de salud, pueda proponer, formular e implementar, programas de educación para la salud, orientados a la salud visual, para apoyar a la población con asesoría, diagnóstico de enfermedades visuales y en su caso atención médica.

Así, tratándose de las comunidades indígenas, los programas deberán difundirse en español y la lengua o lenguas indígenas que correspondan.

Por todo lo anterior, la Comisión de Salud de esta Cámara de Diputados, con base en las atribuciones que les otorgan los artículos 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, 82, 84 85, 157 numeral I, fracción I y 158, numeral I, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta H. Soberanía el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 113 DE LA LEY GENERAL DE SALUD

Artículo Único.- Se reforma el párrafo segundo y, se adiciona un párrafo segundo, recorriéndose el actual segundo para quedar como tercero, al artículo 113 de la Ley General de Salud, para queda como sigue:

Artículo 113. ...

La Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y los gobiernos de las entidades federativas, y con la colaboración de las dependencias y entidades del sector salud, podrá proponer, formular e implementar, programas de educación para la salud, orientados a la salud visual, para apoyar a la población con asesoría, diagnóstico de enfermedades visuales y en su caso atención médica.

Tratándose de las comunidades indígenas, **los programas a los que se refieren los párrafos anteriores**, deberán difundirse en español y la lengua o lenguas indígenas que correspondan

Transitorio

Único. Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 06 de diciembre de 2023.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Vigesima Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud 06/12/23 LXV

Número de sesion:20

6 de diciembre de 2023

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA	DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD A LA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE SALUD VISUAL.
INTEGRANTES	Comisión de Salud

Diputado	Posicion	Firma
Angélica Ivonne Cisneros Luján (MORENA)	A favor	F76E7FA89219AAAB954831E29113D715A12A35AF9FED9F33DB2DF157A7324DB9AAA248A6BF7848A6531F20B81564E8DDDF95B2742D141838F06A1BB21079B8DD
Antolín Guerrero Márquez (MORENA)	Ausentes	7872053DCB4297BCC9E33A127762F3D713E683E9D619F8D60E1DC36F4B89DFDA6A5748E4E9E5C0BC618CDA1D13639D0A045A0FE4B4C7B3A616FA33A1A5F3F2AE
Arturo Roberto Hernández Tapia (MORENA)	A favor	A4DD15AF3DFB0BC5CDCF797A0439E712BC55E77EC19FD7AF0B6D5587D17ED6CCF206AE0D36EA1D19AA1D1277B161358265953FDC3F29BAF4836A7E5D67FCC2DE
Beatriz Dominga Pérez López (MORENA)	A favor	EC3C76BDCADB9E9389167F18DA6D29D9330F327D16D34F1592042FE84EAA5A10F19B557C5BF9924B2B8087D668F73CBBED3E70669688BEB09B39D9FC50A9D14D

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Vigesima Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud 06/12/23
LXV

Número de sesion:20 | 6 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA	DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD A LA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE SALUD VISUAL.
INTEGRANTES	Comisión de Salud

Carlos Alberto Manzo Rodríguez (MORENA)	A favor	CE9F8F291226EEFA7DDE8C0E42669 25023CA12314B083B8269229716D01 FB6915FA3A86592F7D188CDF889B5 B95949DB358452F084B868545488AC 83EC277730
Cecilia Márquez Alkadef Cortes (MORENA)	A favor	E24B0D5AF3556C39DF244607D19D6 62494D3D5A3ECF59074DA5BB54851 9E0722DF5B375CA10B300F96266EF 7264AB278D24AC6BAB035B9A6C3A5 EAAEF985A8C3
Claudia Selene Avila Flores (MORENA)	A favor	B75892FDBFCD362F049130E8600CB A04EABBA695A6B8FEF07954371A8E D2B099F6CE6849B78794E5E45D2FA 56B899108A65D8CBC3C1FD019D82 D2EF91F50B419
Éctor Jaime Ramírez Barba (PAN)	A favor	0F69C85844485405B47404C25390F1 98F714929940A664CF1F521ABB296B EC06AD2B3166F85086BB5300E265C 5F40E23ACB75508EE807216B474F93 85D1CCF0C
Emmanuel Reyes Carmona (MORENA)	A favor	CC6EA54E33B7547FBE6EC71162C29 5ACA62F62AB52CB1A44671037502D 4AC04BED651B510AE86E489AF87F4 BFFB1C7E1049433CB9B671CC11836 C4DCF0D9FC70

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Vigesima Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud 06/12/23
LXV

Número de sesion:20

6 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA	DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD A LA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE SALUD VISUAL.
INTEGRANTES	Comisión de Salud

Francisco Favela Peñuñuri (PT)	A favor	ADC32118C6E6B1659602FBE929421F15654710319AC234E8319506FF7E5CBDF85D1EF4DEB1F1210F1FBC25DD427CF24689794C380C232E7EC41B96D739CD4A57
Frinné Azuara Yarzábal (PRI)	A favor	37A1E1F8F3040EC38BFA275F9B038AA5A9A1D57258F2DFD2285A84712766BEE817796046D56AF50CA017A010EA5C7556AAA4752EE2298040EF5A6102EAEB7C0C
Jasmine María Bugarin (PVEM)	Ausentes	135532EBAE9EEE7CF804ADEC0CD5906D5B554B9778BD42BFABE3B485AE96DE81C999C7A14EF17784FA2DC0B2AA5A6808D53472C8957041EEA875A95AD4B8492C
Joaquín Zebadúa Alva (MORENA)	A favor	528E5BCF362732A5A23294B4436E17378471E6025A2C27FA832A9250F4618EEF09702ADF0394143720B6C18322415B6BD0D49D2C1BCA6729A3480789D23A5834
Juan Carlos Maturino Manzanera (PAN)	A favor	8DFCD0CD5F451A4AA4EBD57A6356AB6952E14A1DE9F8A98507DF8A07C216357892C22C62D2B527A5589089A5DAEE45E18CAA223DD839FD95C59281A4B2881B7A

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Vigesima Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud 06/12/23
LXV

Número de sesion:20

6 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA	DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD A LA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE SALUD VISUAL.
INTEGRANTES	Comision de Salud

Juan Carlos Natale López (PVEM)	A favor	C48F7E8ED4716FFCC0B1E5A8F714C5FE7358DB0060E7FFE4A004B4E5DF547DC9C5EC41E57DB46BA46D5F6ED372DE46E0D96CC2074C6469795E487A264EF10A78
Juan González Lima (PVEM)	A favor	6345489D19E6D1D58959744334BC0A91C30C6D57901AADC0D032DD7565273CAF9132085426E332810CE200DC5DDC0AE2815FDC0CBA7CF66CA4F4F4C120210445
Laura Barrera Fortoul (PRI)	Ausentes	0110D3EDB25755B77A596721CD7E1BA5130863B80E4825BFC32AAB2B7B4E014BDF972091BFEC145E5AE87257E53874432B74911EF900FFC6A3F06608BDC22AE2
Leticia Zepeda Martínez (PAN)	A favor	C0D63216AFE53BEFFE322618E19A6D7E3D65625EA0D3745DB7B9AAA200268FC8176FCABEFBB5A2B932328FBB8239B2B41DF60A4D5B5705557D52EA04FF7C97BE
Manuela del Carmen Obrador Narváez (MORENA)	Ausentes	06CF2147FE7440099854D5A06700CE22866F27D1E5402E3ED969ECC03B07B41025A67114B758808CA38096208CA18DDAAF3D5FDEAD73D01B948BEA9E942772F8

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Vigesima Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud 06/12/23
LXV

Número de sesion:20 | 6 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA	DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD A LA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE SALUD VISUAL.
INTEGRANTES	Comision de Salud

Marcelino Castañeda Navarrete (PRD)	A favor	0FA20E29DA7B7EDA3ECEF97E92A07BC1B40CB00310D61A228EFFE4C363F094FE0CED80F4956554E0BE4C5B4B42295CF5168ACE302257EA8B99C3A004449F5CCA
Margarita García García (PT)	A favor	1C3FF34E580A9EA5B3F1C773825357A0E261399CEFDF3BEA518550CD906D123D91AB875E8D67169B62C41E900E1EA5808C1D3E78E5062898178E8E5798FB5373
Maria de Jesús Paez Guereca (PT)	A favor	D3765B8CBA5A8EEEA06D303F068AD487F4202E4F0265207F380E7C932972496D4B0C53F51E186AE6BE2673468752D8E62FDE3E9F7816520E1BD7F67BC1B5A148
Maria del Carmen Escudero Fabre (PAN)	A favor	9148EF3FD0B4404D225D9666F8C16ACDCC97784AA07B8DE7324EC3DA7EA9861F1830CBB2E0171A53FF86C851218B032AEBC4C6E7FF9C3AF0FE15997435665CDF
María Sierra Damián (MORENA)	A favor	FBA27915DAFBE3EC36AD35DDB2395CAB5130AA5A8B8A1962446E907A67065A63CC3429084FE1EC340B01D2E355AE0255CEB760C89C430CE8E4AF9189319F397C

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Vigesima Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud 06/12/23
LXV

Número de sesion:20

6 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA	DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD A LA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE SALUD VISUAL.
INTEGRANTES	Comisión de Salud

Mariana Erandi Nassar Piñeyro (PRI)	A favor	E20AF00527B1F34D65F2B9FC0AA3F415A9243C7339AA1F3C6491CD99B7BDFDDBFA137D30E13C5538BEC86BA734B5401A75366EF392AE44D6DF46986848BBF320
Mariana Mancillas Cabrera (PAN)	Ausentes	F5AECE41FA3B107630080E19F4E21AC5F4883A13A7F56EA54622388BB364076EF874B2E0E1A1B75F89B78C9C538E43467C7979E137101FC9C3C7C79085FB2D80
Martha Estela Romo Cuéllar (PAN)	A favor	BEBBA3A1033ED2ACDBFFC0791E31DD77DEB7D09D237EE8133E6FEE2BD29BC55411DBD1263E33D40C3C23613219AB5C67E4FCE20D173498682D730B71586C2CBF
Olegaria Carrazco Macías (MORENA)	A favor	61F47C54C3C8A01EE5B309F5B2AC235C089FAF0CCD80F34088F596EA524427FBBFC440F43AB3A4A6D5051F7920B72E558EA8FBF6C4CFBAC4C84F4CB78D68F6D8
Pablo Gil Delgado Ventura (MC)	A favor	2AFAED7262417F0EBEFA4CFE82001323E956E402FC31325EC1EE2E4C7F57D679FBFDE14D896ABE1567DDD12881246C2039CFCAF5BF599B3CA04BAF6570E35F3F

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Vigesima Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud 06/12/23
LXV

Número de sesion:20 | 6 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA	DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD A LA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE SALUD VISUAL.
INTEGRANTES	Comisión de Salud

Pedro David Ortega Fonseca (MORENA)	A favor	0DA8C06232C2732F632A56A3F19B43118039C1E816EA0E391398FA7BCFDB4D5361307291130A6AEF88E5D3FD81BF54B6F3B788124824 5C879A802AEA0AA8F220
Veronica Collado Crisolia (MORENA)	A favor	2F156B9941323C8A8DE3C21C9F841FB2FFF8AB15F1D755C5A88E9F4A0B9880AE197F547987EA314B1369C73529421BEEA283D765256908C3ABA78439D6C204B8
Vicente Javier Verástegui Ostos (PAN)	Ausentes	F6A58DD11DE43B0A967BB8B6927EC6CFAA315E81C2177DA085F018E3E0F3B1D8E67C0FBF9258DFEF6EAF4AADF89BDA9E426FEC73B04E3EBE8E780FC8AE2F244A
Willbert Alberto Batun Chulim (MORENA)	A favor	248CF86BF6FEE89010865F4AB5F3BCD6EADBB5352629FC2F793DB2E381486A4B572231915C2EEC7E02932805366DD3DF17CDB66AFB8147F98CBDC4AAC741F5CC
Xavier González Zirión (PRI)	A favor	2B7BC8D97A07D3FBB12EAF14337BE0E1D3224F663526A1D2AF67472CB6659C80FEE24E87B40A5F527A4B967B8444E78F283222CCE21FC73B4D921E4A0F89117A

CAMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Vigesima Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud 06/12/23 LXV

Número de sesion:20

6 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA	DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD A LA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE SALUD VISUAL.
INTEGRANTES	Comisión de Salud

Zeus Garcia Sandoval (MORENA)	A favor	1048664DC27B34140C786C98B19A6071F8D292954F59C3D27A3B6D707AED5F0A03432CC5B452B71C9A254CA5674567F5AFAE91EADA3B275FD5C56122AED49A77

Total 35